

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

INVITACION PÚBLICA
No. 003 de JUNIO del 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

ASPECTOS GENERALES



LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS , a través del PERSONERO MUNICIPAL, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a presentar oferta a la invitación pública, cuyo objeto es el indicado en la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA

"ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE PARA EL AÑO 2019 (DESDE LAS 00 HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2019; HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020".

La presente invitación también podrá consultarse en el horario de atención al público en la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en el 2do piso del CAM oficina 208-209, teléfono 3228460. Fax 3228254

Los oferentes deberán proceder con transparencia y moralidad en todas las actuaciones que se deriven del desarrollo del presente proceso de selección, Así como en la ejecución del contrato, una vez sea adjudicado. Así mismo en el cumplimiento al artículo 66 de la ley 80-93, en virtud del principio de transparencia y participación ciudadana, se invita a todas las veedurías y organizaciones interesadas en hacer seguimiento al presente proceso, que pueden acercasen a la oficina de la Personería Municipal, para fines pertinentes en cualquier etapa del proceso.

PROYECTO: Nicolás Ríos González 	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona 
--	---

AVENIDA SIMON BOLIVAR CENTRO ADMINISTRATIVO CAM OFICINA 209 TELFONO
3228460 FAX 3228254

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

Para la presente selección se cuenta con un presupuesto de \$.3.524.000,00 Pesos Mcte, dineros que están separados en el certificado de disponibilidad No 118-2019, con cargo al rubro 2003 del presupuesto y gastos de la presente vigencia fiscal.

PROCESO DE SELECCIÓN

La Personería Municipal de Dosquebradas está interesada en recibir ofertas para ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y LOS QUE TENGA A SU CARGO**".

Alcance y descripción del objeto:

Asegurar la totalidad de bienes de propiedad de la entidad, incluyendo los recibidos a cualquier título consistentes en bienes muebles del Asegurado de cualquier clase incluyendo los bienes de terceros bajo cuidado, custodia y control del asegurado o por los cuales sea responsable.

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	
Incendio y anexos (Muebles y Enseres)	47.812.281	
Equipo Eléctrico y Electrónico	43.755.219	
Actos mal intencionados de terceros y asonada motín, C. civil popular y Huelga, AMIT	91.567.500	
Terremoto, maremoto, temblor y/o erupción volcánica	91.567.500	
Hurto Calificado	91.567.500	
Equipo Eléctrico y Electrónico	43.755.219	
Manejo Global	50.000.000	
Responsabilidad Civil Extracontractual	50.000.000	
TOTAL		\$
Coberturas y cláusulas adicionales		
Amparos		

PROYECTO: Nicolás Ríos González	REVISOR: Natalia Hincapié Cardona
---------------------------------	-----------------------------------



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO

FT-GDOF-001

FECHA

ABRIL -2009

VERSION

01

PAGINAS

01 DE 01

Nit 816.000.158-5

-Pérdidas y daños materiales		
-Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
-Actos mal intencionados de terceros		
-Huelga, asonada, motín, conmoción civil		
-Todo riesgo equipos eléctricos y electrónicos		
Otras coberturas - En exceso del valor Asegurado		
- Remoción de escombros hasta \$10,000,000		
- Gastos de preservación de bienes hasta \$10,000,000		
- Gastos de extinción del siniestro, hasta \$10,000,000		
- Reparaciones en caso de siniestro \$10,000,000		
- Gastos adicionales para acelerar el reemplazo o reparaciones hasta \$10,000,000		
- Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos hasta \$10,000,000		
- Reconstrucción de archivos y documentos hasta \$10.000,000		
- Honorarios profesionales hasta \$10,000,000		
- Daños o pérdidas a propiedad de empleados, hasta \$1,000,000		
Clausulas Adicionales		
- Revocación o Cancelación de la póliza a 60 días calendario		
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$10,000,000		
- Traslado temporal de bienes hasta \$10,000,000		
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro		
- Suma asegurada corresponde a valor de reposición		
- Extensión de cobertura		
- Conocimiento del riesgo		

PROYECTO: Nicolás Ríos González

REVISOR: Natalia Vincapie Cardona



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO

FT-GDOF-001

FECHA

ABRIL -2009

VERSION

01

PAGINAS

01 DE 01

Nit 816.000.158-5

- Cobertura de actos de autoridad		
- Errores e inexactitudes		
- No aplicación de infraseguro		
- Anticipo del 40% del valor de la pérdida		
- Reparaciones provisionales o transitorias para acelerar la reparación hasta \$10.000.000		
- Labores y Materiales		
- Cláusula de 72 horas		
- No aplicación de demérito por uso		
-Indemnización en Dinero o mediante la reposición, reemplazo, reparación o reconstrucción del bien afectado		
- Designación de ajustadores de común acuerdo con el asegurado		
- Cláusula de arbitramento, con sede en Pereira o Dosquebradas.		
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días		
- Primera opción de compra del salvamento		
Seguro para Caja Menor (Sin deducible)		
- Bienes bajo cuidado, control o custodia		
- Actos de autoridad		
- Designación de bienes en libros		
Cobertura por daños del equipo de climatización		
Cobertura antivirus y daños de software \$10,000,000		
Portador externo de datos \$10,000,000		
Gastos por alquiler de equipos \$5,000,000		
Gastos de recuperación de información \$5,000,000		
Flete aéreo \$2,000,000		
Incremento en costos de operación \$2,000,000		
No aplicación de demerito para equipos		
Valor de reposición para equipos discontinuados		
DEDUCIBLES SOBRE LA PERDIDA		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
HMACC – AMIT		
Demás Eventos		
Sustracción		
Equipo Electrónico		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		

PROYECTO: Nicolás Ríos González

REVISOR: Natalia Hincapié Cardona



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

Nit 816.000.158-5

HMACC – AMIT		
Hurto y hurto calificado		
Hurto		
Equipos móviles y portátiles		
Demás Eventos		
- Delitos contra la administración pública.		
- Alcances fiscales		
- Gastos de reconstrucción de cuentas.		
- Gastos de rendición de cuentas		
- Pérdidas por empleados no identificados		
- Fallos con responsabilidad fiscal		
- Revocación del seguro 90 días		

- Amparo automático de nuevos cargos Asegurables		
-Restablecimiento automático de valor asegurado		
- Cobertura de 30 días adicionales al retiro del empleado		
- Cobertura para depósitos bancarios		
Cobertura de pérdidas cometidas por empleados de firmas especializadas		
- Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
- Definición de Trabajador y Empleado: La expresión "empleados" comprende: Representantes legales, funcionarios o empleados del asegurado lo mismo que empleados ocasionales o transitorios o quienes sin serlo realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado como estudiantes o visitantes especiales con la previa y expresa autorización de este. Así mismo comprende a todas aquellas personas naturales que presten sus servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato (Suministrados por empresas de empleados temporales. De firmas especializadas en vigilancia, aseo, etc.)		
- Extensión de amparo para cubrir miembros de la junta directiva		
- Rendición y reconstrucción de cuentas		
- Protección de depósitos Bancarios		
- Designación de ajustadores		
- Cobertura para cajas menores sin aplicación de deducible		
- RC de Vehículos propios y no propios en exceso del amparo de Automóviles		
- Gastos médicos a terceros		

PROYECTO: Nicolás Ríos González

REVISOR: Natalia Hincapié Cardona


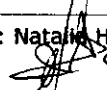
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

Muerte y lesiones ocasionadas en obras civiles y demolición		
- Errores de puntería de sus empleados		
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control		
- Extensión por actos de empleados		
- Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
* Asistencia en viaje		
* Gastos de transporte por pérdida total		
* Amparo patrimonial		
Revocación de la póliza aviso 60 días		
Amparo automático de Nuevos vehículos, aviso 60 días		
Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
Primera opción de compra		
Gastos de Transporte de Pérdidas Totales (hurto o daños) por 5 SMDLV y hasta por 60 días		
Cobertura extrapatrimonial de Lucro Cesante y daño moral dentro del Amparo de R.C.E.		
Asistencia en Viaje para todos los vehículos Asegurados		
Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado		
Amparo automático de Nuevos vehículos, aviso 60 días		
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros		
Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
DEDUCIBLES		
Básico y sus Anexos		
- Terremoto		
- AMIT, Asonada ccph		
- Manejo		
- Predios, labores y operaciones		

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) días, contados desde la fecha de inicio, sin exceder del 31 de diciembre del 2019

PROYECTO: Nicolás Ríos González 	REVISO: Natalia Hincapie Cardona 
--	--

AVENIDA SIMON BOLIVAR CENTRO ADMINISTRATIVO CAM OFICINA 209 TELFONO 3228460 FAX 3228254

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El valor total será cancelado en un único pago, previo recibo a satisfacción de las pólizas de seguros debidamente legalizadas y revisadas por el supervisor del contrato.

5. SUPERVISION:

La Supervisión del contrato que se genere será ejercida por el Tesorera Financiera de la Personería municipal de Dosquebradas, quien deberá velar porque la ejecución del presente contrato se ajuste a las prescripciones establecidas de acuerdo a las necesidades de la Personería Municipal de Dosquebradas.



6. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar la póliza de seguros, según las especificaciones requeridas.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos.
3. Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato.
4. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de los procesos por ejecutar descritos en el presente estudio previo.
6. Guardar reserva de la información que con ocasión del contrato le sea encomendada
7. Salvaguardar los documentos que para la ejecución del objeto del contrato le sean confiados

DE LA PERSONERIA:

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
 2. Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato.
- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

PROYECTO: Nicolás Ríos González 	REVISOR: Natalia Hincapie Cardona 
--	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

7. CRONOGRAMA:

Publicación estudios previos e invitación publica	Junio 12-2019	Publicación portal Único de contratación SECOP
Plazo para entrega de propuestas.	Junio 13-2019 2.00 p.m.	Personería Mun. Dosq.
Verificación y evaluación de propuestas técnicas y de los requisitos habilitantes	Junio 14-2019	SECOP
Publicación del Acta de evaluación.	Junio 14-2019	Publicación portal Único de contratación
Recepción de observaciones a la evaluación	Junio 17-2019	personeriadosquebradas@gmail.com
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas y aceptación de la propuesta	Junio 18-2019	Publicación Portal Único de Contratación

8. FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La fecha límite para la entrega de las propuestas técnica, económica y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, es el día señalado en el cronograma anteriormente establecido, en esta fecha y hora en punto de la hora colombiana, se hará el recibido y registro de la propuesta.

Los horarios comprenden de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., horario oficial de atención al público.

La propuesta debe presentarse por escrito en medio físico ante la Personería, en sobre sellado, marcado y foliado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- Descripción de la propuesta Técnica
- Propuesta económica
- Soporte de cumplimiento requisitos habilitantes
- Plazo de ejecución

9. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador de la Personería Municipal de Dosquebradas encargado para tal fin realizaran la respectiva selección de las propuestas que cumplan con las

PROYECTO: Nicolás Ríos González	REVISOR: Natalia Hincapie Cardona
---------------------------------	-----------------------------------

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

condiciones exigidas en deducibles, amparos y precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

10. CAPACIDAD JURIDICA

10.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de la entrega de las propuestas UN (01) sobre cerrado, con la propuesta **TECNICO. JURIDICA (HABILITANTE) y ECONOMICA**

Todas las páginas contenidas en el sobre deberán venir legajadas, foliadas y rubricadas (firmadas) por el representante legal, cuando se trate de persona jurídica o por la persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal.
FAVOR PRESENTAR FOTOCOPIAS LEGIBLES

Los documentos deberán ser allegados a la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en el 2do piso del CAM Dosquebradas en el plazo que determine la entidad. Los proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos directamente en la personería municipal de Dosquebradas. **Si no se remiten los documentos el días, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada.**

En original deberá contener lo siguiente

a. Carta de presentación de la Propuesta. Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta ya que es el compromiso del oferente con la entidad de cumplir con el objeto contractual de resultar beneficiado.

b. Certificado de existencia y representación legal en original. Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto contractual. **Documento habilitante.**

c. Autorización para contratar de la Persona Jurídica. Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar,

PROYECTO: Nicolás Pinos González	REVISOR: Natalia Hincapié Cardona
----------------------------------	-----------------------------------

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente. **Documento habilitante.**

d. Certificado del pago de parafiscales De los últimos **SEIS (6)** meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación **solo para Personas Jurídicas**, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02. **Documento habilitante.**

e. Los certificados de los oferentes. Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Para el presente proceso de selección los interesados deberán acreditar dos certificados que demuestren experiencia así:

Prestación de servicio similar para entidades oficiales, gubernamentales o privadas, La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de la entidad o empresa contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera corrección de la propuesta.



f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica. **Documento habilitante.**

g. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **Documento habilitante.**

h. Libreta militar (en casos de varón de menor de 55 años). **Documento habilitante.**

i. Propuesta para contratar, ésta debe ser firmada, determinando a que régimen pertenece (simplificado o común), especificando: (1º. Características técnicas del servicio. 2º. Perfil de oferente. 3º. Condiciones (a. Plazo. b. Lugar de

PROYECTO: Nicolás Ríos González 	REVISOR: Natalia Hincapié Cardona 
--	--

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

ejecución del contrato. c. Valor del contrato. d. Forma de pago). 7°. Obligaciones del contratista.). **Documento habilitante.**

j. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública). **Documento habilitante.**

k. Certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)

1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Este proceso no presenta un índice de alto riesgo para la entidad pública, por tanto no es necesaria la exigencia de garantía única, dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar y la cuantía del contrato a celebrar.

10. EVALUACIÓN. Se ubicara en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta que cumpla los requisitos y sea habilitada para el análisis económico con el menor valor presentada y se ubicaran las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor, según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

11. COMITÉ EVALUADOR. Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador en su parte técnico jurídica habilitante y económica

12. CRITERIOS DE DESEMPATE. Las contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

12.1 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS. No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

1. Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
2. Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
3. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.

PROYECTO: Nicolás Ríos González	REVISO: Natalia Huacapie Cardona
---------------------------------	----------------------------------

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

4. Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una oferta es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
5. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
7. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
8. Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones.
9. Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
10. Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
11. Cuando las certificaciones de experiencia aportados, no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
12. Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA. El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.

15. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión será ejercida por Tesorera financiera de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal

PROYECTO: Nicolás Ríos González	REVISO: Natalia Hijarpe Cardona
---------------------------------	---------------------------------

AVENIDA SIMON BOLIVAR CENTRO ADMINISTRATIVO CAM OFICINA 209 TELFONO 3228460 FAX 3228254

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas _____ del 2019

Señores

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CAM PISO 02 OFICINA 208-209

Dosquebradas

El suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la selección abreviada, cuyo objeto es **"ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE PARA EL AÑO 2019 (DESDE LAS 00 HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2019; HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020".**y en caso de que me sea aceptada por "LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS", me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la selección abreviada y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo fijado contado a partir de la firma del Acta de Iniciación.
6. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

PROYECTO: Nicolás Ríos González	REVISOR: Natalia Hincapié Cardona
---------------------------------	-----------------------------------

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

7. Que he recibido los siguientes documentos de la selección abreviada _____ (indicar número y fecha de cada uno) _____ y acepto su contenido.
8. Que el valor de total de la propuesta (primas con iva incluido) es de _____ (\$ _____) (indicar valores en números y letras).
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 9.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
 - 9.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley).
10. Que si faltaren los documentos subsanables, los presentaré dentro de los plazos establecidos por la Entidad, para tal fin.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Matrícula No.: _____ Profesión: _____

Dirección: _____


Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma

Nombre de quien firma

PROYECTO: Nicolás Ríos González 	REVISO: Natalia Hincapié Cardona 
--	---